



Expediente: 348/17

Carátula: GUERRERO JORGE ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

20305984192 - GUERRERO, JORGE-ACTOR

20253806681 - CÓRDOBA, PATRICIA ANTONIA-DEMANDADO

20171713510 - ORTEGA, MARCO ARIEL-POR DERECHO PROPIO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, PABLO CESAR-POR DERECHO PROPIO

20241338000 - SIMON, JAUN PABLO-PERITO PSICÓLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 348/17



H105011720915

JUICIO: GUERRERO JORGE ADRIAN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 348/17.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada a la presentación que antecede y por cumplida la requisitoria dispuesta en proveído de fecha 19/05/26.

En su mérito, se provee lo pertinente: previamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que informe al Tribunal en el perentorio plazo de tres (03) días, sobre el efectivo cumplimiento del levantamiento de embargo ordenado por proveído de fecha 05/06/25, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5° Inc. 2° del C.P.A.. AFC

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.